



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

**Resolución del 16 de junio de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se resuelve con carácter provisional determinados contratos, dentro de las convocatorias de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos y Convenios de investigación de la Universidad de Granada (BOJA de 26/12/2024).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOJA de 26/12/2024), publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/contratos>, se establecen las bases reguladoras y se convocan concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos y Convenios de investigación, estableciéndose un calendario de publicación con periodicidad mensual para dichos concursos.

Segundo.- En la citada dirección web, se hizo público el listado de contratos ofertados como anexos en las distintas convocatorias.

Tercero.- Tras el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, con fecha **02/06/2025** se publicaron en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las listas provisionales de admitidos y excluidos correspondientes al mes **de mayo**, remitiéndose a las comisiones de valoración la documentación presentada por los solicitantes, para que procedieran a la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en cada uno de los anexos.

Cuarto.- De igual forma que lo indicado en los apartados anteriores, con fecha **09/06/2025** se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, que pueden consultarse en la dirección web: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/listas>  
Una vez evaluadas las solicitudes por las Comisiones Evaluadoras, este Vicerrectorado, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Quinto.- El apartado 13 de las bases reguladoras, relativo a la valoración de las solicitudes, establece que para ser titular o suplente de una plaza, deberá alcanzarse una puntuación de al menos el 50 puntos sobre 100. La Comisión Evaluadora determinará en su caso la lista de personas suplentes y declarará desierta la plaza cuando ninguna de las personas candidatas alcance dicha puntuación mínima.

En virtud de estos antecedentes

## RESUELVO

Primero.- Adjudicar con carácter **provisional** los contratos que se relacionan en el Anexo I y en su caso declarar suplentes en los mismos a aquellas personas solicitantes que han superado el umbral mínimo de puntuación establecido en las bases de la convocatoria.





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Segundo.- Contra la presente propuesta de resolución provisional de concesión, las personas participantes disponen de **un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación** de la presente resolución para presentación de alegaciones contra la misma, que se presentarán a través del registro electrónico de la Universidad de Granada en el procedimiento establecido para ello (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios.-Alegaciones-y-Renuncias./>).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/resoluciones> y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a fecha de la firma de la presente resolución.  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



# Anexo I: provisional de concesión

<b>Ref. 1465</b>	<b>Anexo 8</b>	<b>Publicación: 14/03/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
NICCOLO'		ZANIERI	CONCEDIDO
JORGE		PICADO CARIÑO	Suplente
<b>Ref. 1510</b>	<b>Anexo 2</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
AITANA		AGUILERA CORTELL	CONCEDIDO
<b>Ref. 1511</b>	<b>Anexo 3</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
ALEJANDRO		GONZÁLEZ BLAS	CONCEDIDO
ANA ISABEL		HEREDIA LÓPEZ	CONCEDIDO
DÉBORA		MORUNO RODRÍGUEZ	CONCEDIDO
CARLOS		DÍAZ JIMÉNEZ	Suplente
<b>Ref. 1515</b>	<b>Anexo 6</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
ANTONIO EDITH		VILLALOBOS PLAZA	CONCEDIDO
<b>Ref. 1516</b>	<b>Anexo 7</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
LUCÍA		FERNÁNDEZ CARRASCOSA	CONCEDIDO
<b>Ref. 1520</b>	<b>Anexo 11</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
JOSÉ MANUEL		CAMACHO SÁNCHEZ	CONCEDIDO
<b>Ref. 1522</b>	<b>Anexo 13</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
PABBLO		SANCHEZ PUERTAS	CONCEDIDO
<b>Ref. 1524</b>	<b>Anexo 15</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
SOFIA		LOPEZ VALLEJO	CONCEDIDO
<b>Ref. 1530</b>	<b>Anexo 21</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
HÉCTOR		GORLAT MUÑOZ	CONCEDIDO
<b>Ref. 1532</b>	<b>Anexo 23</b>	<b>Publicación: 14/05/2025</b>	
Nombre		Apellidos	<i>Contrato</i>
CRISTINA		NARGANES PINEDA	CONCEDIDO



Nombre

Apellidos

Contrato

MARÍA

RODRÍGUEZ RUIZ

CONCEDIDO

PILAR

BAENA ÁLVAREZ

Suplente

